



**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Oficina Regional para América Latina y el Caribe**

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT

**XV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente
de América Latina y el Caribe**

Caracas, Venezuela

31 de octubre al 4 de noviembre de 2005

A. REUNIÓN PREPARATORIA DE EXPERTOS
31 de octubre al 2 de noviembre de 2005

Distribución:

Limitada

UNEP/LAC-IGWG.XV/10

Miércoles 21 de septiembre de 2005

Original: Inglés

**Temas de la agenda
de la decimocuarta sesión
de la Comisión sobre
Desarrollo Sostenible, CDS
(1 al 12 de mayo de 2006)**

Punto 7 del Temario: Discusión y recomendaciones al Foro de Ministros respecto a foros y negociaciones ambientales prioritarias

7.1. Decimocuarto período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible (1 al 12 de mayo de 2006)

La Reunión de Expertos recibirá información por parte de la CEPAL sobre los temas que abordará la CDS en su próximo período de sesiones (energía para el desarrollo sostenible, desarrollo industrial, contaminación del aire/atmósfera y cambio climático), a partir de la cual se podrán formular recomendaciones al Foro de Ministros respecto a la posibilidad de que los países de la región presenten iniciativas y posiciones compartidas.

Fuente: la información contenida en este documento ha sido tomada del sitio del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA, por sus siglas en inglés).

www.un.org/desa/esa.htm

I. Energía para el desarrollo sostenible

1. La energía es fundamental para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible. Unos dos mil millones de personas no tienen acceso a servicios modernos de energía. El desafío es encontrar la manera de reconciliar esa necesidad y demanda de energía con el impacto que causa en la base de recursos naturales a fin de asegurar el logro de las metas del desarrollo sostenible.
2. El [Plan de Aplicación de Johannesburgo](#) (PAJ)¹, adoptado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en 2002, aborda la energía en el contexto del desarrollo sostenible. Entre otras cosas, el PAJ pide la aplicación de medidas para:
 - a) mejorar el acceso a servicios de energía confiables, asequibles, económicamente viables, socialmente aceptables y ambientalmente racionales - párr. 9 a);
 - b) reconocer que los servicios de energía causan efectos positivos en la erradicación de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida - [párr. 9 g\)](#);
 - c) desarrollar y difundir tecnologías de energía alterna con objeto de lograr una mayor proporción de energía renovable en la combinación de energías utilizadas, así como aumentar sustancialmente, con carácter urgente, la proporción total en la utilización de fuentes de energía renovable - [párr. 20 c\)](#);
 - d) diversificar la oferta de energía mediante el desarrollo de tecnologías de energía avanzadas, más limpias y más eficientes, además de eficaces en función de los costos- [párr. 20 e\)](#);
 - e) combinar una gama de tecnologías de energía, incluidas tecnologías avanzadas y más limpias de combustibles fósiles, para satisfacer la creciente demanda de servicios de energía - [párr. 20 d\)](#);
 - f) acelerar el desarrollo, la difusión y la distribución de tecnologías asequibles y más limpias para lograr mayor eficiencia de la energía y su conservación - [párr. 20 i\)](#);
 - g) aplicar medidas, cuando sea necesario, para eliminar gradualmente los subsidios otorgados en esta esfera que obstaculizan el desarrollo sostenible - [párr. 20 p\)](#).
3. La energía fue además uno de los temas principales en el noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS-9) celebrada en 2001. En esa reunión, los países convinieron en que se debería prestar mayor atención al desarrollo, la utilización y la transferencia de tecnologías más limpias y más eficientes, y que se requerían medidas urgentes para desarrollar y ampliar aún más

¹ Todos los enlaces a páginas en Internet consignados en este documento dan acceso a recursos en inglés.

la función de las fuentes de energía alternas. Para ver las decisiones de la Comisión sobre la energía visite <http://www.un.org/esa/sustdev/csd/ecn172001-19e.htm>.

4. Este complejo desafío relativo a la energía y el desarrollo sostenible fue subrayado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. En todo el Programa 21 se examina la energía y se destaca que los niveles actuales de consumo y producción de energía no son sostenibles, en especial si sigue aumentando la demanda, y también se subraya la importancia de utilizar los recursos energéticos de manera compatible con los objetivos de proteger la salud humana, la atmósfera y el medio ambiente natural.

II. Industria

5. La industria debe desempeñar una función primordial en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible como abastecedor de los bienes y servicios que la sociedad requiere, como base para la creación de empleos y como participante activo en la vida de la comunidad.

6. En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrado en 1997 se pidió a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que se centrara cada año en un sector económico. En 1998, el tema central fue la industria en general, prestando después atención a los sectores anteriormente no examinados.

7. Los períodos de sesiones de 2006 y 2007 de la CDS dedicarán parte de su atención al desarrollo industrial.

8. En cuanto estén disponibles, en esta página se proporcionarán vínculos para acceder a los documentos y preparativos de la CDS relativos al desarrollo industrial.

III. Atmósfera

9. La protección de la atmósfera representa un gran esfuerzo multidimensional que requiere la participación de diversos sectores de la actividad económica. Muchas de las cuestiones examinadas en el [Capítulo 9 del Programa 21](#), dedicado a la "Protección de la Atmósfera", también son abordadas en acuerdos internacionales tales como el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono de 1985, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono de 1987, en su forma enmendada, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y otros instrumentos internacionales, incluidos los regionales.

10. Sin embargo, el Programa 21 señala que las actividades que puedan realizarse para lograr los objetivos señalados en este capítulo deberían estar coordinadas de manera integrada con el desarrollo social y económico a fin de evitar efectos adversos en tal desarrollo, teniendo plenamente en cuenta las legítimas necesidades prioritarias de los países en desarrollo para alcanzar un crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza.

11. El capítulo presta atención especial a cuatro áreas de programas, a saber, 1) perfeccionar la base científica de las decisiones para poder considerar las incertidumbres; 2) prevenir el agotamiento del ozono estratosférico; 3) mitigar la contaminación atmosférica transfronteriza; y 4) promover el desarrollo sostenible, en particular respecto del a) desarrollo, eficiencia y consumo de la energía; b) transporte; c) desarrollo industrial; y d) desarrollo de los recursos terrestres y marinos y aprovechamiento de las tierras.

IV. Cambio climático

12. Se ha demostrado que el sistema climático de la Tierra ha cambiado a escala global y regional desde la era pre-industrial, y algunos de esos cambios son atribuibles a las actividades humanas. Las concentraciones en la atmósfera de gases antropogénicos clave para el efecto invernadero - a saber, dióxido de carbono, metano, óxido nitroso y ozono troposférico (O₃) – registraron sus niveles más altos en el decenio de 1990, debido principalmente a la utilización de combustibles fósiles y cambios en la agricultura y en el uso de las tierras. En su tercer Informe de Evaluación, el [Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático \(IPCC\)](#) concluye que existen datos nuevos y determinantes de que la mayor parte del calentamiento observado en los últimos 50 años es ocasionado por las actividades humanas.

13. El Programa 21, que aborda el cambio climático en su [Capítulo 9: Protección de la atmósfera](#), reconoce que las actividades que puedan llevarse a cabo para lograr los objetivos ahí expuestos deberían estar coordinadas de manera integrada con el desarrollo social y económico a fin de evitar efectos adversos en tal desarrollo, teniendo plenamente en cuenta las legítimas necesidades prioritarias de los países en desarrollo para alcanzar un crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza. El Programa 21 y el [Plan de Aplicación de Johannesburgo](#) (PAJ) afirman que la [Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático](#) (CMNUCC) es el instrumento clave para abordar el cambio climático. La entrada en vigor del Protocolo de Kyoto ha proporcionado un renovado optimismo en cuanto a la efectividad de un enfoque multilateral para abordar el cambio climático.

14. Los efectos del cambio climático pueden socavar los esfuerzos por alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible, incluido en particular el aumento de la pobreza en los países en desarrollo, en especial en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, los modelos de desarrollo y las modalidades de producción y consumo causan diversos efectos en el sistema climático. Por lo tanto, al considerar que el cambio climático debería examinarse en el contexto más amplio del desarrollo sostenible y a fin de asegurar que las políticas relativas al clima se incorporen en la planificación nacional del desarrollo y en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible incluyó en su [Programa de Trabajo Multianual](#) el tema del cambio climático, junto con cuestiones tales como la energía, la contaminación de la atmósfera y el aire, y el desarrollo industrial, para ser examinados en el programa de las CDS-14 y 15.

15. Toda la información sobre la presentación por los países de los informes nacionales sobre las medidas que han adoptado para abordar el cambio climático está disponible en el sitio de Internet de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

